



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 33

Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 27 de Agosto del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TREINTA Y TRES**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veintisiete de Agosto del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ACOPIDECHA DE R.L.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **ACOPIDECHA DE R.L**, por la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$1, 625.00)**, amparados en Cotización de fecha 26 de agosto del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 500 botellas de miel envasada, que será entregada a las familias del municipio de Nueva Concepción que ha sido afectadas por la pandemia del COVID-19. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para Asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del COVID-19, EN EL Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.** 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los dos días del mes de septiembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.